



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual declara vacante un cargo de docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- \* EL señor **APOLINAR GARCES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **6.687.602**, se encontraba vinculado en Propiedad como Docente de Aula Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, Sede Colegio Monseñor Escobar Vélez del municipio San Juan de Urabá, población mayoritaria, adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- \* Mediante Registro Civil de Defunción 726340732 del 15 de noviembre de 2020, fue certificado el fallecimiento del Docente **APOLINAR GARCES MARTINEZ**, ocurrido el día 15 de noviembre de 2020, en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 15 de noviembre de 2020, el cargo de Docente de Aula Básica Primaria, que ocupaba **APOLINAR GARCES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **6.687.602**, vinculado en Propiedad en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, Sede Colegio Monseñor Escobar Vélez del municipio de Juan de Urabá, población mayoritaria, quien falleció según consta en el certificado de defunción expedido en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **15 de noviembre de 2020**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

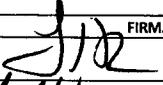
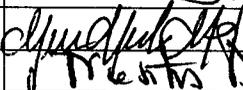
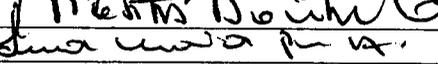
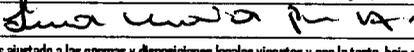
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		20/10/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		20/10/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		20/10/2021
Proyectó:	Lina María Pérez A, Auxiliar Administrativa		19/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.